



Proceso: EJECUTIVO-MENOR

Radicado: 680014003004-2023-00147-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sirvase proveer. Bucaramanga, 28 de abril de 2023.

ERIKA JOHANA CACERES ESTRADA
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso remitido por la DRA. ANA MILENA VÁSQUEZ MEJÍA quien dice actuar como apoderada de CARLOS JAVIER OCAMPO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No.16.287.067 contra INVERSIONES 360 GROUP S.A.S. quien se identifica con Nit. 900.828.251-1 al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 21/06/2021, y radicada bajo el número 2021-00422 respecto de la cual el Despacho archivo el expediente mediante el auto de fecha 24 de abril de 2023.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/EJCE

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>059 hoy 02 DE MAYO DE 2023</u> y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñónez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5274639a0e75db8927cb8e1aebad3651bdc7cab30a961a80a7b5316b4b80a7a8

Documento generado en 28/04/2023 05:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>